



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PERIÓDICO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: EG - 1950

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 15.

INSCRIPCIONES
No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1966

Lunes 27 de junio

Número 146

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION por la que se fija el limite de edad de jubilación de determinados funcionarios del Ayuntamiento de Lerma (Burgos).

Esta Dirección General ha acordado otorgar su visado a la inclusión en la excepción prevista en el párrafo dos del artículo 2.º del Decreto de este Ministerio de 8 de mayo de 1961, exclusivamente a las siguientes plazas del Ayuntamiento de Lerma (Burgos):

Un Cabo de la Policía Municipal.
Tres Policías municipales.

El presente visado, a los solos efectos de límite de edad de jubilación, no implica alteración alguna de las plantillas que estén en vigor visadas por este Centro directivo.

Madrid, 17 de junio de 1966.—
El Director General, José Luis Moris.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

Normas sobre la próxima campaña de siembra en Quintanilla del Coco.

A propuesta del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, cuya Delegación ha llegado a un acuerdo con el Cabildo de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Quintanilla del

Coco (Burgos), he acordado publicar la presente Circular comprensiva de las normas que deberán ser observadas en la próxima campaña de siembra en las tierras de dicho término municipal incluídas en el proceso de Concentración Parcelaria.

1.º Estando previsto amojonar a las nuevas parcelas en la 1.ª quincena del próximo mes de septiembre, se prohíbe a los propietarios y cultivadores efectuar siembras ni labores de cultivo en sus antiguas parcelas, excepto las labores de recolección de la cosecha actual.

2.º Los nuevos propietarios podrán tomar posesión de sus nuevas parcelas, y por tanto iniciar las labores de preparación de siembra, a partir del momento en que los antiguos propietarios hayan retirado las cosechas, y siempre antes del día 1.º de noviembre del presente año, cualquiera que sea la especie de la cosecha actual.

3.º En aquellas parcelas donde existan árboles plantados, el aprovechamiento de éstos por los antiguos propietarios, podrá prolongarse hasta el 31 de diciembre de 1966.

4.º Las autoridades locales vigilarán y procurarán el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente e informarán en los casos de infracción. Asimismo los propietarios interesados denunciarán a los que infrinjan las normas.

5.º De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundi-

do de 8 de noviembre de 1962, los que cometan cualquier infracción incurrirán en multa de 100 a 500 pesetas, que serán impuestas por este Gobierno Civil, previo expediente tramitado por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, con audiencia del interesado e informe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

6.º Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas puede ser consultada en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Plaza Alonso Martínez, 7-8.º, Burgos).

Burgos, 22 de junio de 1966.—
El Gobernador Civil, Eladio Perladod Cadavioco.

Delegación de Hacienda

SEÑALAMIENTOS DE PAGOS A LAS CLASES PASIVAS

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público que el día 1 de julio próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las clases pasivas, activas, clero y Religiosas en clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a clases pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Ordinaria de julio y extraordinaria

1 de julio.—Montepío Civil, Jubilados y Remuneratorias.

2.—Retirados, letras "A" a "F".

4. Retirados, letras "G" a "N".

5. Retirados, letras "O" a "Z".

6.—Montepío Militar y Cruces y Medallas.

7.—Todas las nóminas sin distinción.

NOTA.—Los pagos se efectuarán por la mañana, de diez a una y, exclusivamente, conforme al orden que se indica.

Los interesados, o sus apoderados procurarán presentarse al cobro de haberes, en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 7, después de las horas de Caja y serán baja los preceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 22 de junio de 1966.—El Delegado de Hacienda, José Ataz.

Administración de Tributos

NEGOCIADO DE URBANA

Circular dando instrucciones sobre la formación del apéndice del Padrón de la riqueza urbana

De conformidad con lo dispuesto en la R. O. de 22 de octubre de 1926, en relación con el artículo 58 del Reglamento de 20 de septiembre de 1885 y demás disposiciones que regulan la Contribución Territorial Urbana, los Ayuntamientos deberán proceder a formar los apéndices al Registro Fiscal de Edificios y Solares en las fechas y condiciones que se citan en esta Circular, de conformidad con las siguientes instrucciones:

Los apéndices por duplicado, han de formarse por todos los Ayuntamientos, sin excepción alguna, aun en el supuesto de que no se hayan producido transmisiones de dominio y en ellos se relacionarán todos los edificios que hayan cambiado de propietario, debiendo advertirse que cada finca, aunque sean varios los nuevos propietarios de la misma, deberá figurar en un solo asiento de alta, excepto en los casos en que previamente esté aprobada la segregación de la misma por esta Administración.

Documentos que han de acompañarse

1.º Certificación de que examinado el término municipal y los antecedentes existentes en la Secretaría del Ayuntamiento, no aparece ninguna finca sin tributar, a excepción de las que se encuentran exentas:

2.º En sustitución de la certificación precedente y cuando existan fincas urbanas sin incluir en el padrón, deberán formular una relación de todas las fincas de nueva construcción que no tributen, indicando el nombre del propietario, situación de la finca, fecha de terminación de las obras y valor aproximado de las mismas.

3.º Certificación final de exposición al público, firmada por el señor Secretario y miembros de la Junta Pericial con el V.º B.º del señor Alcalde, en la que se hará constar si se han presentado o no reclamaciones, debiendo acompañarse las que se presenten con el informe de la Junta Pericial.

Plazo para la formación de los documentos

Termina el día quince (15) de julio próximo, exponiéndose al público durante ocho días (sin que sea precisa su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia) y remitiéndose seguidamente a esta Administración para su aprobación.

Espera esta Administración del celo y competencia de los señores Alcaldes y Secretarios, la mayor diligencia en el cumplimiento de esta circular, evitando con ello la imposición de sanciones, que serán exigidas una vez transcurrido el plazo de presentación.

Burgos, 20 de junio de 1966.—El Administrador de Tributos, (ilegible).

Providencias Judiciales

BURGOS

REQUISITORIAS

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal número dos de Burgos,

Por la presente requisitoria y co-

mo comprendido en el número primero de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Angel Arribas Cuevas, de 63 años de edad, viudo, obrero, que tuvo su último domicilio conocido en el Barrio de Cortes, extrarradio de esta ciudad de Burgos, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo, diligencias de ejecución de sentencia en el juicio verbal de faltas número 374/65, que se siguió en este Juzgado por maltratos; bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo en caso de ser hallado a disposición de este Juzgado, o ingresándolo en un Depósito Municipal de Detenidos o Prisión, hasta que en él cumpla tres días de arresto menor que le fueron impuestos en los referidos autos de juicio verbal de faltas, participándolo la Autoridad correspondiente, en su caso, a este Juzgado, el haber cumplido el arresto referido.

Dado en Burgos, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y seis. El Juez Municipal, Rómulo Martí Gutiérrez.—El Secretario, José Valcárcel.

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal número dos de Burgos,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a José Villegas Villegas, de 54 años, minero, soltero, que los últimos datos conocidos con respecto a su paradero son de que el día 1.º de noviembre de 1964, fue puesto en libertad, por la Prisión de Gijón, en donde extinguió otra condena, a fin de que comparezca ante este Juzgado.

do sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo, diligencias de ejecución de sentencia en el juicio verbal de faltas que con el número 120 de 1964, se sigue en este Juzgado por la falta de lesiones bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo en caso de ser hallado a disposición de este Juzgado, o ingresándolo en un Depósito Municipal de Detenidos o Prisión, hasta que en él cumpla veinte días de arresto menor que le fueron impuestos en los referidos autos de juicio verbal de faltas, participándolo la Autoridad correspondiente, en su caso, a este Juzgado, el haber cumplido el arresto referido.

Dado en Burgos, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y seis. El Juez Municipal, Rómulo Martín Gutiérrez.—El Secretario, José Valcárcel.

Aranda de Duero

Don Eduardo Navarro Gutiérrez,
Juez Comarcal de Aranda de Duero (Burgos),

Hago saber: Que en los autos de proceso civil de cognición seguidos a instancia de don Efrén Bartolomé Veros, contra don Sisinio Gil de Diego, por sí y como esposo y representante legal de doña Petra de las Heras, vecinos de Fuentecén; se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y por término de veinte días, los bienes que a continuación se indican, y con las condiciones que así mismo se expresan; y para cuyo acto se ha fijado el día treinta de julio próximo a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este juzgado.

Bienes objeto del remate

Una casa y corral, sita en el pue-

blo de Fuentecén, en la calle Arias de Miranda, señalada con el número 1, que linda, derecha entrada y espalda, Aurora Nieto; izquierda, calle de Arriba y frente, la de su situación. Valorada en ciento dieciocho mil pesetas; si bien se saca a subasta sin sujeción a tipo.

Condiciones

1.^a Para tomar parte en la subasta, es preciso que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la cantidad que ofrezcan.

2.^a La subasta se verifica sin sujeción a tipo.

3.^o Que no se han presentado títulos de propiedad de referida finca, y que ésta puede hacerse a calidad de ceder la finca a tercero.

Aranda de Duero, a trece de junio de mil novecientos sesenta y seis. El Juez Comarcal, Eduardo Navarro Gutiérrez.—El Secretario, (inegible).
2409.—207,00

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en el expediente de dominio, seguido a instancia de doña María Concepción Arranz Semolinos, mayor de edad, casada con don Lupicino Borona Martínez, sus labores, y vecina de Aranda de Duero, para la reanudación de tracto sucesivo interrumpido; dicho expediente afecta a la finca que en su totalidad aparece inscrita en el Registro de la Propiedad con el siguiente tenor literal:

“Casa situada en esta villa de Aranda de Duero, a la Plazuela de Santa María, señalada con el número ocho, y en su centro una bodega que tiene nueve sitios para cubas que son del uno al nueve inclusive de aforo, de tres y medio metros en cuadro cada uno. La casa consta de planta baja y alta, mide por la fachada principal ocho metros ochenta centímetros, y por la lateral que da a la Plazuela de los Bodegones, diecinueve metros de longitud; linda hoy derecha en-

trando casa de don Manuel Arranz; izquierda, dicha Plazuela de los Bodegones y espalda, corral y pajar de don Manuel Arranz. Y por un valor de trece mil trescientas cuarenta pesetas”.

En dicha finca, en la actualidad se hallan vigentes las inscripciones siguientes—aparte de la vigente de la propia solicitante—.

a) Los sitios para cuba séptimo, octavo y noveno de aforo, inscritos a favor de don Daniel Martín Miguel, bajo la inscripción tercera.

b) La participación de mil seiscientas pesetas, inscritas a favor de doña Evarista Martín Miguel, bajo la inscripción quinta.

c) La participación de dos mil pesetas, inscritas a favor de doña Rufina Martín Miguel, bajo la inscripción quinta.

d) Los sitios para cuba primero y quinto de aforo, inscritos a favor de don Toribio Martín Miguel, bajo la inscripción quinta.

e) La participación de dos mil ciento cuarenta pesetas, inscrita a favor de don Leandro Martín Pérez, bajo la inscripción undécima.

f) La participación de setecientas cincuenta y seis pesetas con cincuenta céntimos, inscrita a favor de don Ricardo Campos Miguel, bajo la inscripción undécima.

Se ha acordado citar por la presente a don Leandro Martín Pérez, don Ricardo Campos Miguel, doña Evarista, doña Rufina, don Toribio y don Daniel Martín Miguel, titulares registrales de sus respectivas porciones y a los herederos de éstos, en el caso de que hayan fallecido, por resultar desconocido el domicilio de aquéllos y éstos, para que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación de la presente cédula, puedan comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que conste y sirva de citación de los expresados, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido la presente cédula de ci-

tación en Aranda de Duero a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario Judicial, Ildefonso Ferrero.

2448.—396,00

EDICTO

Don Miguel Angel Campos Alonso, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de doña María Concepción Arranz Semolinos, mayor de edad, casada con don Lupicino Borona Martínez, sus labores y vecina de Aranda de Duero, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido; dicho expediente afecta a la finca que en su totalidad aparece inscrita en el Registro de la Propiedad con el siguiente tenor literal:

“Casa situada en esta villa de Aranda de Duero, a la Plazuela de Santa María, señalada con el número ocho, y en su centro una bodega que tiene nueve sitios para cubas que son del uno al nueve inclusive de aforo, de tres y medio metros en cuadro cada uno. La casa consta de planta baja y alta, mide por la fachada principal ocho metros ochenta centímetros, y por la lateral que da a la Plazuela de los Bodegonos, diecinueve metros de longitud; linda hoy derecha entrando casa de don Manuel Arranz; izquierda, dicha Plazuela de los Bodegonos y espalda, corral y pajar de don Manuel Arranz. Y por un valor de trece mil trescientas cuarenta pesetas”.

En dicha finca, en la actualidad se hallan vigentes las inscripciones siguientes—aparte de la vigente de la propia solicitante—.

a) Los sitios para cuba séptimo, octavo y noveno de aforo, inscritos a favor de don Daniel Martín Miguel, bajo la inscripción tercera.

b) La participación de mil seiscientas pesetas, inscritas a favor de doña Evarista Martín Miguel, bajo la inscripción quinta.

c) La participación de dos mil

pesetas, inscritas a favor de doña Rufina Martín Miguel, bajo la inscripción quinta.

d) Los sitios para cuba primero y quinto de aforo, inscritos a favor de don Toribio Martín Miguel, bajo la inscripción quinta.

e) La participación de dos mil ciento cuarenta pesetas, inscrita a favor de don Leandro Martín Pérez, bajo la inscripción undécima.

f) La participación de setecientas cincuenta y seis pesetas con cincuenta céntimos, inscrita a favor de don Ricardo Campos Miguel, bajo la inscripción undécima.

Se ha acordado citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio del presente edicto, y a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación, puedan comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Aranda de Duero, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Miguel Angel Campos Alonso.—El Secretario, Ildefonso Ferrero.

2447.—355,50

Briviesca

Cédula de notificación

Don Samuel Alvarez Blanco, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca (Burgos),

Doy Fe: Que en juicio de faltas seguido en este juzgado bajo el número 11 de 1966, de que se hará mérito, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

“En la ciudad de Briviesca, a 21 de junio de 1966.—El señor don José Ramón Alonso y Ochoa de Chinchetru, Juez Comarcal de esta ciudad y su Demarcación por prórroga de jurisdicción, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado por lesiones sufridas por Isidro Antolín Paredes, natural de Río Pisuerga, cuyas demás circunstancias personales se des-

conocen, residente últimamente en esta ciudad y en la actualidad en ignorado paradero, contra Tomás Fernández Alonso, de 35 años de edad, casado, comerciante y vecino de Briviesca;

Fallo: Que debo absolver y adisolver, libremente al inculpado Tomás Fernández Alonso, declarando las costas de oficio. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndolo al lesionado, en ignorado paradero, mediante publicación de la correspondiente cédula en el “Boletín Oficial” de esta provincia”.

Y en cumplimiento de lo acordado, a fin de que sirva de notificación al lesionado Isidro Antolín Paredes, expido la presente en Briviesca, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y seis.—Samuel Alvarez.

Miranda de Ebro

Cédula de notificación

En juicio de faltas número 37 de 1966, seguido en este Juzgado por daños, contra Cipriano Fontecha Sáez, natural de Azofra (Logroño), y contra Jesús Gamboa Fernández, natural Casalarreina (Logroño), se ha dictado resolución por este Juzgado en fecha veintisiete de mayo pasado, en el sentido de sobreseer las actuaciones, por no constituir el hecho de autos infracción de tipo penal alguna, con declaración de las costas de oficio, las que se archivarán tan pronto sea firme dicha resolución.

Y para que sirva de notificación en forma a citados denunciados, e ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en los “Boletines Oficiales” de Burgos y Logroño, expido la presente en Miranda de Ebro, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez Municipal de esta Ciudad y su demarcación,

Por el presente se hace saber: Que

en juicio de faltas número 24 de 1966, sobre hurto, contra Emilia Jiménez Abadiano, mayor de edad penal, soltera, sus labores y sin domicilio conocido, se ha acordado citar a la expresada para que, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al que esta requisitoria aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado sito en la calle de Fidel García, número 5-1.º, para que cumpla tres días de arresto en prisión.

Al mismo tiempo, se la requiere para que satisfaga la cantidad total de quinientas diez pesetas, a que asciende la diligencia de tasación de costas, verificada en dicho procedimiento, para que dentro de dicho plazo pueda comparecer a verificar dicho pago.

Se ruega y encarga a todas las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, para que tan pronto tengan conocimiento del paradero de mencionada condenada procedan a su captura, la trasladen o ingresen en el Depósito Municipal de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Dado en Miranda de Ebro, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José Ramón Alonso Ocha.—El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga.

Anuncios Oficiales

Inspección Provincial de Enseñanza Primaria

Transporte Escolar

Acordado por la Superioridad, la concentración de escuelas en el pueblo de Berberana, se saca a Concurso el transporte de escolares que han de asistir a la misma.

Las normas a regir en este concurso serán las siguientes:

1.ª El adjudicatario, se compromete al transporte diariamente al Grupo Escolar de los niños de las localidades que a continuación se expresan, unos minutos antes de comenzar la jornada escolar y devolverlos a sus

respectivos domicilios después de finalizada la clase.

2.ª El servicio se hará con un vehículo de transportes públicos.

3.ª El contrato será por un curso escolar.

4.ª Se especificará el importe del servicio diario por viaje completo.

5.ª Serán trasladados a la concentración de Berberana los escolares Fresno, Villaño, Barriga, Villacián y San Martín.

6.ª Las propuestas se enviarán a la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria, en el plazo de 15 días a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de este anuncio.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 24 de junio de 1966.—El Inspector Jefe, José Matesanz.

2442.—175,50

ORGANIZACION SINDICAL

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de instalación de un ascensor en la Casa Sindical Provincial de Burgos, cuyo presupuesto de contrata asciende a 691.208 pesetas, importando la fianza provisional, pesetas 13.824,10.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C.N.S. de Burgos y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, Paseo del Prado, 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Paseo del Prado, números 18-20, Madrid), y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente a de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, el día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos, se efectuará en la citada C. N. S., a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 21 de junio de 1966.—El Jefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

2441.—175,50

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

A los efectos de que por la Oficina Regional de Proyectos de Bilbao pueda desarrollarse el correspondiente a la desviación de la carretera nacional número 1 de Madrid a Irún, el Excelentísimo Ayuntamiento, en la sesión plenaria celebrada el día 8 del actual acordó la suspensión de licencias por un año en los terrenos que se señalan en el plano obrante en el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría Municipal.

Lo que se hace público a los efectos de apertura de información pública, por espacio de un mes, a contar desde el siguiente día en el que este anuncio sea publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Burgos, 16 de junio de 1966.—El Alcalde, P. D., Teófilo Iturriaga.

Habiendo solicitado don Wenceslao Cabezón Arribas la devolución de la fianza constituida en esta Depósito Municipal con motivo del levantamiento fotogramétrico del Polígono Industrial de Gamonal-Villimar, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citado señor, por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88, apartado número 1.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 21 de junio de 1966.—
El Alcalde, P. D., José García An-
tón.

2416.—103,50

Por don Lucio Gutiérrez Gómez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un taller de ebanistería, en calle Calderón de la Barca, 15-baja, derecha.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 17 de junio de 1966.—
El Alcalde accidental, T. Iturriaga.
2418.—135,00

Por don Jesús Miguel Cameno, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un taller mecánico de metalistería, sito en calle Ebro, número 9, planta baja.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de fecha 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que las personas afectadas de algún modo por la actividad que se pretende estable-

cer, pueden formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 17 de junio de 1966.—
El Alcalde accidental, T. Iturriaga.
2419.—139,50

Por don Arturo Vallejo Escudero, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un taller de reparación de motocicletas, en calle Vitoria, 7, (Gamonal), planta baja.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30, número 2, del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que las personas afectadas de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que consideren pertinentes. El expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría Municipal, donde puede ser examinado durante el expresado plazo.

Burgos, 17 de junio de 1966.—
El Alcalde accidental, T. Iturriaga.
2417.—121,50

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por el presente se hace saber que se expone a información pública por espacio de un mes, el nuevo Reglamento de Honores y Distinciones de la ilustre villa de Aranda de Duero, una vez aprobado por el Pleno de la Corporación, el que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, 20 de junio de

1966.—El Alcalde-Presidente, Luis Mateos Martín.

Ayuntamiento de Belorado

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del 6 de noviembre pasado, el proyecto de travesía de esta villa, redactado por el Ingeniero don Antonio Carracedo del Rey, se expone al público durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado por interesados y se deduzcan contra el mismo las reclamaciones, observaciones o reparos que se consideren de justicia.

Belorado, 18 de junio de 1966.—
El Alcalde, Pedro Uzquiza.

Ayuntamiento de Ubierna

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la instrucción de las haciendas locales, del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1965, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ubierna, 20 de junio de 1966.—
El Alcalde, Lucrecio Arce.

Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

Formado que ha sido por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios municipales de urbana de este distrito

municipal para el ejercicio de 1966, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que los contribuyentes incluidos en el mismo puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado que fuere dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rebolledo de la Torre, 18 de junio de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Sotovellanos

Confecionados por este Ayuntamiento los padrones de los arbitrios municipales que al final se relacionan, se exponen al público en esta Secretaría municipal, por espacio de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo pueden examinarse libremente y presentar cuantas reclamaciones consideren justas, ya que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Padrones que se exponen

Arbitrio sobre tenencia de perros.
Idem sobre recogida de aguas pluviales.

Idem sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem sobre tasa de rodaje.

Idem sobre bicicletas.

Idem sobre tránsito de animales domésticos.

Sotovellanos, 18 de junio de 1966.
El Alcalde, Vicente Renedo Gutiérrez.

Ayuntamiento de Villasandino

Instruido el expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan, en aquel, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír re-

clamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villasandino, 20 de junio de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Padilla de Abajo, Cilleruelo de Abajo, Presencio, Milagros y Royuerta de Ríofranco.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Belorado

Autorizada por el Distrito Forestal de esta provincia rebaja de tasación, se saca nuevamente a subasta la venta de 162 hayas en Valdejinedo y otros del Monte Sierra Valle, bajo el tipo de licitación de 33.525 pesetas, admitiéndose pliegos durante diez días hábiles siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las 2 de la tarde de cada día.

Apertura de pliegos, el último día, a las 2,15 de la tarde.

Las condiciones son las que han regido en la subasta primera.

Belorado, 20 de junio de 1966.—
El Alcalde, Pedro Uzquiza.

2425.—81,00

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Debidamente autorizados por el Distrito Forestal de la provincia, y previo acuerdo de las Corporaciones interesadas, se anuncia subasta urgente, debido a lo avanzado del tiempo, de: 998 pinos secos y derribados (de ellos 69 pinos silvestres y 929 pinaster), maderables, marcados, con un volumen de 350,025 metros cúbicos de madera, del monte número 225 del catálogo, denominado Comunero, perteneciente a Huerta de Rey y Arauzo de Miel, dicho aprovechamiento, tasado en la cantidad de 131.445 pesetas (ciento treinta y un mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas), igualmente y en la misma subasta, 111 pinos silvestres y 14 pinaster,

apeados en la zona de la pista forestal de Fuentelosbarros, con un volumen de 61,370 m. c. de madera, del monte número 225 del Catálogo, denominado Comunero, perteneciente a Huerta de Rey y Arauzo de Miel, tasado en la cantidad de pesetas 51.527,56 (cincuenta y un mil quinientas veintisiete pesetas con cincuenta y seis céntimos) dicho aprovechamiento es solamente una subasta por el importe total de 182.972,56 pesetas.

Para optar a dicha subasta deberá depositar el 3 por 100 que será elevado al 6 por 100 a la definitiva. La admisión de plicas tendrá lugar hasta el décimo día contado a partir del siguiente en que aparezca este anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las doce de su mañana, la apertura tendrá lugar al siguiente día, a la misma hora.

De quedar desierta se celebrará una segunda, al quinto día.

El Ayuntamiento puede ejercitar el derecho de tanteo dentro de la Ley.

La subasta se celebrará sujetándose al pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 254 de fecha 8 de noviembre de 1960 y al económico acordado por dichas Corporaciones.

Cuantos gastos se produzcan serán de cuenta del adjudicatario.

Huerta de Rey, 21 de junio de 1966.—El Alcalde, Daniel Rica.

2427.—256,50

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Don Eugenio Fiel Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que, en virtud de lo acordado por la Corporación municipal en sesión de dieciocho del actual, el día en que cumplan los diez hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará en el salón de Actos de esta Casa Consistorial, la segunda subasta para la enajenación de parcelas edificables,

de los propios de este Ayuntamiento y descritas en el Plan de Ordenación, desiertas en la subasta anterior y que se relacionan a continuación:

Parcela C, valorada en 1.016,50 pesetas; parcela F, valorada en pesetas 1.108,80; parcela G, valorada en 1.180 pesetas; parcela J, valorada en 917,30 pesetas, y parcela N, valorada en 3.072,80 pesetas.

La hora de la subasta y demás requisitos de la misma, son los contenidos en el primer anuncio, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 82 y fecha 11 de abril pasado.

Canicosa de la Sierra, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y seis. — El Alcalde, Eugenio Fiel Ruiz. 2394.—175,50

Junta vecinal de Zurbitu

Esta Junta vecinal de mi presidencia, ha tomado acuerdo de constituir el terreno de su jurisdicción en acotado de caza, cuyo acuerdo se somete a información pública a los efectos que contra el mismo y en plazo de ocho días, se presenten las pertinentes reclamaciones por cuantos se crean interesados, debiéndose presentar las reclamaciones, por escrito, dirigidas al señor Presidente de la Junta vecinal.

Zurbitu, 13 de junio de 1966. — El Presidente, (ilegible).

2440.—63,00

Comunidad de Regantes Virgen de los Remedios, de Fresneda de la Sierra Tirón

Esta Comunidad de Regantes, en formación, pone en conocimiento de todos los interesados, en general usuarios de las aguas del río Tirón en esta localidad, que el próximo día 28 del actual mes de junio, a las 21,50 horas, en el salón del Ayuntamiento, se celebrará asamblea ordinaria de verano, como de costumbre, siendo los asuntos a tratar los siguientes:

1.º Examen y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Examen de las memorias ac-

tuadas por esta Comunidad en el primer semestre de 1966.

3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de gastos e ingresos en el primer semestre de 1966.

4.º Tratar todo cuanto pueda suponer beneficio general a esta Comunidad de Regantes.

Fresneda de la Sierra Tirón, 20 de junio de 1966.—El Presidente, Silvano Vitores.

Comunidad de Regantes de San Miguel Arcángel, de Tubilla del Lago

Habiendo sido aprobados en junta general, y definitivamente, en sesión celebrada el día 19 de junio actual, los proyectos de ordenanzas y Reglamentos por los que se ha de regir esta Comunidad de Regantes, quedan expuestos al público en la Secretaría de la misma, por plazo de treinta días, durante los cuales podrán ser examinados por quienes lo deseen y presentar las reclamaciones oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tubilla del Lago, 20 de junio de 1966. — El Presidente, José Alonso.

Notaría de D. Luis de Hoyos Cascón. — Burgos

EDICTO

Aproachamiento de aguas

En la Notaría de don Luis de Hoyos Cascón, en Burgos (calle Miranda, 5-4.º, derecha), se tramita acta de notoriedad a requerimiento de don Eufrasio Cavia Delgado, para acreditar la adquisición por prescripción del derecho al aprovechamiento de un volumen de ciento veinte litros de agua por segundo, derivados del río Urbel, como fuerza motriz para un molino harinero y riego de una huerta contigua al molino propiedad del requirente, en el pago Rallastra o Alba, término municipal de Huérmeces; pretensión que conforme a lo prevenido en el artículo 70-4.º del Reglamento Hipotecario, se notifica genéricamente a cuantos puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento, pu-

diendo ejercitarlo dentro de los treinta días hábiles, siguientes al de la publicación del presente edicto.

mil novecientos sesenta y seis.—El
En Burgos, a veintidós de junio de
Notario, Luis de Hoyos.

2460.—130,50

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar

A las once horas del día 28 del próximo mes de julio, se celebrará concurso en los locales de esta Junta, (calle Vitoria número 63), para la adquisición de paja-pienso, con destino a las Plazas de la Región que a continuación se indican, en las cantidades que para cada una se señalan y atenciones del 2.º semestre de 1966.

PLAZAS	PAJA-PIENSO QMS.
Burgos	600
Bilbao	500
Logroño	150
Pamplona	3.800
San Sebastián	3.300
Santander	600
Vitoria	300
CIR Araca	130

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar, confeccionadas con la misma máquina o de la misma mano, reintegrando el original con 3 pesetas y deberán acompañar a las mismas los documentos prevenidos en los pliegos de condiciones, enumerándolos uno por uno y quedando obligado a depositar en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, el 2 por 100 del importe de la oferta como fianza provisional, incluyendo el resguardo de la misma.

Los pliegos de condiciones, pueden verse en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables de 9,30 a 14 horas.

El importe de este anuncio se pagará a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 22 de junio de 1966.

2462.—193,50